

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 28 de enero de 2020
UCS/22

La Procuraduría General de Estado estará presente en la resolución del caso Vicuña

La Procuraduría General del Estado (PGE) ha sido convocada por la Corte Nacional de Justicia, el jueves 30 de enero, a las 12:30, a la resolución del juicio en contra de la exasambleísta por Alianza País (AP) y exvicepresidenta María Alejandra Vicuña.

Durante 19 días, el tribunal de juzgamiento, integrado por los jueces Marco Rodríguez (ponente), Daniella Camacho y Wilman Terán analizaron los argumentos expuestos por las partes procesales, además de la presentación de pruebas testimoniales y periciales.

La Procuraduría participa como acusadora particular en este caso. En su alegato de clausura coincidió con la Fiscalía en que la exvicepresidenta incurrió en el delito de concusión, (cuando un funcionario pide derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, abusando de su cargo o funciones), tipificado y sancionado en el art. 264 del Código Penal y previsto en el art. 281 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

También se comprobó que Ángel Sagbay (acusador) entregó USD 23.300 a las cuentas personales de Vicuña, en 48 transferencias, de junio de 2012 a mayo de 2013.

Por su parte, la defensa técnica de Vicuña, liderada por la abogada Ana María Ontaneda intentó convencer al jurado de la existencia del movimiento político Alianza Bolivariana Alfarista (ABA) y que los aportes eran “voluntarios” cuando, en realidad, eran exigidos de manera obligatoria a cambio de un cargo público.

Ante ello, la Procuraduría pidió la pena privativa de libertad para la acusada y la reparación económica al Estado de USD 23.300,00.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321